



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0240-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Proveído N° 10238-2019-UNHEVAL-R, del Rector, de fecha 03 de diciembre de 2019, en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: *"Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento"*.

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 4395-2019-UNHEVAL. De fecha 30 de setiembre de 2019, ARTICULO 4°, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura, para su ejecución en el Año 2019.

Que, con el Oficio N° 130-2019-DEPLYL-FCE, de fecha 24 de octubre de 2019 la Directora (e) de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura – Mg. Rossy Majino Gonzales, solicita el otorgamiento de encargo para adquirir servicio de traslado y hospedaje para conferencistas del I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura, que se desarrollará del 27 al 29 de noviembre de 2019.

Que, con el Oficio N° 1450-2019-UHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de fecha 28 de octubre de 2019, la Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, remite la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Rossy Majino Gonzales – Directora de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, para gastos de servicio de hospedaje para Ponentes Nacionales e Internacionales que participaran en el I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 3,400.00, conforme al Oficio N° 130-2019-DEPLYL-FCE; con Proveído N° 11761-2019-DIGA la Dirección General de Administración remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para su conocimiento, fines y autorización.

Que, con el Oficio N° 1457-2019-UNHEVAL-FCE-D, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación autoriza otorgar el encargo de contratar servicios de hospedaje para los conferencistas que participaran en el I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura.

Que, con el Informe N° 3059-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita que previo a la opinión de la disponibilidad presupuestal para otorgar el encargo para gastos para servicio de hospedaje para el desarrollo del I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura, se solicite a la Unidad de Tesorería los saldos financieros disponibles actualizados para el evento.

Que con el Oficio N° 1126-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J el Jefe de la Unidad de Tesorería remite adjunto el Oficio N° 278-2019-UNHEVAL-OT/UI del Jefe de la Sub Unidad de Ingresos, indicando que a la fecha no tiene ingresos por este concepto, no envían la Resolución de autorización de las tasas a cobrar en ventanilla.

Que, con el Informe N° 3212-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal para otorgar en calidad de encargo a favor de la Mg. Rossy Majino Gonzales – Directora de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, para gastos por servicios de hospedaje para Ponentes Nacionales e Internacionales que participaran en el I Congreso Internacional Lingüística y Literatura, a fin de atender el requerimiento se afectará de acuerdo al detalle siguiente:

Centro de costo:	E.P. DE LENGUA Y LITERATURA			
ESPECIFICA	MONTO	META	FUENTE FIN.	CERT.PRESUP.
23.27.11 99	S/.3,400.00	21	RDR	4592
TOTAL	S/. 3,400.00	-----	-----	



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO, a favor de la Mg. Rossy Majino Gonzales – Directora de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, para gastos para gastos por servicios de hospedaje para Ponentes Nacionales e Internacionales que participaran en el I Congreso Internacional Lingüística y Literatura, a fin de atender el requerimiento se afectará de acuerdo al detalle siguiente:

Centro de costo:	E.P. DE LENGUA Y LITERATURA			
ESPECIFICA	MONTO	META	FUENTE FIN.	CERT.PRESUP.
23.27.11 99	S/. 3,400.00	21	RDR	4592
TOTAL	S/. 3,400.00	-----	-----	

Artículo 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

Artículo 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Alberto Saldana Panduro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL

Reg. 15778

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerector Académico
Vicerector Investigación
Decano Facultad de Ciencias de la Educación
E.P. de Lengua y Literatura
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad Abastecimiento.
Interesado.
Archivo.